

ELECCION DE DELEGADAS/OS 2021

CONVOCATORIA

EL Ayuntamiento Municipal de Apan, Hidalgo, en uso de las facultades que les confiere los artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; Artículos 141,142 y de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo Artículo 80, manifiesta lo siguiente:

Para el Proceso de elección de delegadas/os y subdelegadas/os Municipales

R E Q U I S I T O S P R O C E D I M I E N T O

La presente convocatoria va dirigida a toda la ciudadania del Municipio de Apan, Hidalgo, interesados participar de manera democrática que caracteriza para elegir libremente a los órganos auxiliares Municipales de Apan, DELEGADAS/OS Y SUBDELEGADAS/O, para el periodo 2021-2022 la cual se llevara a cabo durante el mes de noviembre del presente año.

REQUISITOS

Artículo 9 del reglamento de delegados, para ser delegado/a o subdelegado/a se requiere:

- 1.-Ser ciudadana/o de la colonia, fraccionamiento, comunidades, villa y/o ranchería en pleno goce de sus derechos.
- 2.-Tener un modo honesto de vida.
- 3.-Saber leer v escribir.
- 4.-Tener cuando menos 2 años de residencia en la colonia, fraccionamiento, comunidades, villa y/o ranchería.
- 5.-Tener mínimo 18 años y contar con credencial para votar vigente.
- 6.-Conocer la problemática del lugar; presentar un plan de actividades a realizar.
- 7-Haber obtenido la mayoría de votos o en su caso haber realizado el registro correspondiente en tiempo y forma en el supuesto de existir un solo registro.
- 8.-No ser funcionario público, ni contar con una cartera de carácter honorifica, dentro de la administración Pública Federal, Estatal, Municipal o en sus órganos descentralizados.
- 9.-No tener cargo de representación partidaria en los 3 ordenes de Gobierno.
- 10.-No formar parte de la mesa directiva o algún cargo de representación ejidal.
- 11.-No representar algún conflicto de intereses con el Gobierno Municipal, es decir encontrarse prestando algún servicio, ser proveedor o pertenecer alguna constructora, consultoría o empresa que tenga contrato en desarrollo.

Además de presentar:

•Credencial para votar vigente expedida por el INE en original y copia.

Con fundamento en el articulo 144 de la Constitucion Politica del Estado de Hidalgo fraccion VIII, cuando no se tenga candidato resgistrado para la elección de delgadas/os, en alguna comunidad, colonia, fracccionamiento, villa o rancheria, el ejecutivo municipal tendrá que realizar la asignación directa.

CALENDARIO DE FECHAS

Publicación de convocatoria: 3 de noviembre 2021

Lugar de publicación: Palacio Municipal, lugares mas visibles y concurridos del municipio, así como en la página de internet del Gobierno Municipal y en las Colonias, Fraccionamiento, Comunidades, Villa y/o Ranchería donde se llevará a cabo la elección.

Del 08 al 13 de noviembre solicitud de registro de planillas, directamente en las oficinas de Desarrollo Social, en un horario de 10:00 a 15:00 hrs.

- 19 de noviembre asignación del color de cada una de las planillas
- 22 de noviembre inicio de campañas
- 27 de noviembre conclusión de campañas
- 28 de noviembre jornada electoral

INSTALACION Y APERTURA DE CASILLAS

Las casillas se abrirán a las 9:00 hrs y el cierre de las mismas será a las 14:00 del día de la elección en el lugar de costumbre de cada Colonia, Fraccionamiento, Comunidades, Villa y/o Ranchería.

NULIDAD

•Bajo ninguna circunstancia se permitirá ejercer el voto a los vecinos que se presenten armados y/o en estado de inconveniente. •Iniciada la votación no podrá suspenderse si no por caso fortuito o de fuerza mayor y le corresponderá al encargado de casilla dar aviso al órgano de Administración Municipal

IMPUGNACIONES

Las impugnaciones deberán presentarse por escrito a más tardar dos días posteriores a la elección, dirigido a la comisión de procesos electorales con fin de integrar el expediente respectivo, para su estudio, valoración y acuerdo.

En caso de empate, se revisará el proceso de escrutinio con el fin de resolver dicho caso.

TOMA DE PROTESTA

Los delegado/as o subdelegado/as electos, deberán presentarse en sala de cabildos para la toma de protesta ante el Ayuntamiento y la entrega de nombramientos, la fecha y hora será notificada 24 hrs antes.

Todo lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el órgano de Administración Municipal.